

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa referente al expediente de expropiación forzosa de «CC-6.213 de Vitoria a Ondárroa, por Vergara, p. h. 73,000 al 75,000 y 89,000 al 94,500. Mejora del firme», en el término municipal de Vergara.

De acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública, así como la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, se entienden implícitas, por estar incluidas dichas obras en el Plan de Desarrollo Económico y Social en curso y, en consecuencia se hace público que a las once horas del día 1 y 2 del próximo mes de febrero se procederá por el Representante de la Administración, asistido por el Perito de la misma y del Alcalde o Concejál en que delegue, al levantamiento de las actas previas de ocupación, en los locales de la Casa Consistorial y sin perjuicio de trasladarse al terreno, previniendo a los interesados que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular, por escrito ante esta Jefatura, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

San Sebastián, 3 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe.—40-E.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

| Finca número | Interesados | Superficie — m ² | Clase de la finca |
|--------------|--------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| 1 | D. Emeterio Larrañaga | 301 | Huerta. |
| 2 | D. José María Múgica | 39 | Huerta. |
| 3 | D. Gaspar Ugarte | 616 | Huerta. |
| 4 | D. José Ignacio Larrañaga .. | 286 | Huerta. |
| 5 | D. José Ignacio Larrañaga .. | 400 | Monte. |
| 6 | D. José Ignacio Larrañaga .. | 1.025 | Huerta. |
| 7 | D. José Arrieta | 183 | Monte. |
| 8 | D. José Arrieta | 110 | Huerta. |
| 9 | D. José Arrieta | 2.340 | Prado. |
| 10 | D. José Arrieta | 90 | Huerta. |
| 11 | D. José María Múgica | 915 | Monte. |
| 12 | D. José Ojea | 160 | Huerta. |
| 13 | D. José María Múgica | 215 | Monte. |
| 14 | «Unión Cerrajera, S. A.» | 15 | Huerta. |
| 15 | D. José Ojea | 98 | Huerta. |
| 16 | D. José Ojea | 320 | Monte. |
| 17 | D. José Ojea | 285 | Huerta. |
| 18 | D. José Ojea | 661 | Prado. |
| 19 | D. Martín Altuna | 310 | Prado. |
| 20 | D. Martín Altuna | 1.370 | Monte. |
| 21 | D. Martín Altuna | 395 | Prado. |

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa referente al expediente de expropiación forzosa de «Acondicionamiento CC-6322, puntos kilométricos 61 al 63. Tramo Zumárraga-Vergara (puerto descarga). Supresión de dos curvas de lazo», en el término municipal de Villarreal de Urrachua.

De acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública así como la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos se entienden implícitas, por estar incluidas dichas obras en el Plan de Desarrollo Económico y Social en curso y, en consecuencia, se hace público que a las doce horas del día 25 del actual mes de enero se procederá por el representante de la Administración, asistido por el Perito de la misma y el Alcalde o Concejál en que delegue, al levantamiento de las actas previas de ocupación, en los locales de la Casa Consistorial y sin perjuicio de trasladarse al terreno, previniendo a los interesados que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, alegaciones a los solos efectos

de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

San Sebastián, 3 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe.—37-E.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

- Finca número 1. Ferrocarril Vasco-Navarro. 1.070 m². Monte.
- Finca número 2. Don José Antonio Aranguren Aicorta. 3.090 m². Monte.
- Finca número 3. Herederos de doña Luisa Erro Ugalde. 3.080 m². Monte.
- Finca número 4. Don Juan Jáuregui Urcelay. 6.190 m². Monte.
- Finca número 5. Herederos de don Gregorio Eizaguirre Tellería. 2.124 m². Monte.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa referente al expediente de expropiación forzosa de «Acondicionamiento CC-6322, puntos kilométricos 61 al 63. Tramo Zumárraga-Vergara (puerto descarga). Supresión de dos curvas de lazo», en el término municipal de Anzuola.

De acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 134/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública así como la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos se entienden implícitas, por estar incluidas dichas obras en el Plan de Desarrollo Económico y Social en curso y, en consecuencia, se hace público que a las doce horas del día 27 del actual mes de enero se procederá por el representante de la Administración, asistido por el Perito de la misma y del Alcalde o Concejál en que delegue, al levantamiento de las actas previas de ocupación, en los locales de la Casa Consistorial y sin perjuicio de trasladarse al terreno, previniendo a los interesados que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular, por escrito, ante esta Jefatura alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

San Sebastián, 3 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe.—39-E.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

- Finca número 1. Don Sebastián Sasieta. 165 m². Monte.
- Finca número 2. Don Juan María Berástegui Gabilondo. 300 m². Monte.
- Finca número 3. Don Sebastián Sasieta. 135 m². Monte.
- Finca número 4. Don Juan María Berástegui Gabilondo. 280 m². Monte.
- Finca número 5. Herederos de Angel Azcarate Santala. 2.340 m². Monte.
- Finca número 6. Señoras Igarza. 2.603 m². Monte.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche, mejora y acondicionamiento de firme de la CN-120, de Logroño a Vigo, entre los puntos kilométricos 586,600 al 580,600. Tramo El Pino-Valdepersiro. Término municipal de Centle (Trasariz Chavolas).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 21 de enero, a las diez horas y en Trasariz, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se mencionan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 4 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe.—31-E.